

ARL 510
Sobre 7
Venice el 16/11/21

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:



**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL EL 30
OCTUBRE DE 2021**



El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1), literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional el 30 de octubre de 2021, con el objeto de participar en el Encuentro Presidencial y VI Gabinete Ministerial Binacional Bolivia-Perú, que se celebrará en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, con el propósito de impulsar la amplia agenda bilateral y establecer un espacio de diálogo político, en el que se coordinen acciones en temas de interés común en favor del desarrollo y del bienestar de las poblaciones, particularmente aquellas de la zona de frontera. La presente resolución legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.



Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Tránsito Documentario

22/10/21 - 15:56:42

Registro: 21-0021049 Clave: 8251

Nota: La recepción NO es conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 311 3900 5980-5981

